



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO/OGAIPO/CT/035/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP. -----



ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

2.- En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/430/2022** recibido con fecha quince de agosto del 2022 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se **CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA** la *determinación del Responsable* de la Unidad de Transparencia.-----

SEGUNDO. Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 31 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 202728522000170</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>1. La relación con nombre completo y cargo de todos los servidores públicos y trabajadores de contrato y confianza que laboran en el Ayuntamiento de San Pedro Jicayan, Jamiltepec, Oaxaca, a partir del día primero de enero hasta la fecha del ejercicio anual 2022.</p> <p>2. La relación del salario bruto y neto, y demás prestaciones que perciben con motivo de su cargo y/o trabajadores de contrato y confianza que laboran en el Ayuntamiento de San Pedro Jicayan, Jamiltepec, Oaxaca, a partir del día primero de enero hasta la fecha del ejercicio anual 2022.</p> <p>3. La relación del pago de dietas de los integrantes del cabildo del</p>	<p>Estimado(a) solicitante:</p> <p>Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JICAYAN JAMILTEPEC, OAXACA.</p> <p>Ubicación: Domicilio conocido Presidencia municipal de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca C.P. 71740.</p>	<p>Elaboración de respuesta final</p> <p>16/08/2022</p>	<p>Confirma</p>



(Handwritten signatures in blue ink)





<p>Ayuntamiento de San Pedro Jicayan, Jamiltepec, Oaxaca, a partir del día primero de enero hasta la fecha del ejercicio anual 2022.</p> <p>4. Copia simple de todos los contratos de prestación de servicios profesionales que ha suscrito el Ayuntamiento de San Pedro Jicayan, Jamiltepec, Oaxaca, a partir del día primero de enero hasta la fecha del ejercicio anual 2022.</p> <p>5. Copia simple de todos los contratos de obrapública que ha suscrito el Ayuntamiento de San Pedro Jicayan, Jamiltepec, Oaxaca, a partir del día primero de enero hasta la fecha del ejercicio anual 2022.</p> <p>6. Copia simple de la nómina de todas las personas, servidores públicos y/o trabajadores de contrato y confianza que laboran en el Ayuntamiento de San Pedro Jicayan, Jamiltepec, Oaxaca, a partir del día primero de</p>	<p>Número telefónico: 954 542 0243.</p> <p>Correo electrónico: mpio_jicayan2022@hotmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente. Por lo anterior, el municipio señalado aunque no se encuentre incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que le sean llegadas; por lo tanto, usted podrá presentar cualquier solicitud de información directamente al Municipio en su oficialía de partes, por correo electrónico o con la persona encargada de la correspondencia del Municipio por los medios que a continuación se describen. Se adjunta archivo.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Joaquín Omar Rodríguez García Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		<div data-bbox="1234 349 1372 766" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p>OGAIPO Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> </div> <div data-bbox="1388 349 1477 766" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Comite de Transparencia</p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">      </div>
---	---	--	---



Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dieciséis de agosto del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - -





C. Luis Alberto Payón Mercado.
Presidente


C. Carlos Bautista Rojas.
Secretario Ejecutivo


C. Mayra Lorena López Pacheco.
Vocal Primera.


C. Arturo Torres Pérez.
Vocal Segundo.


C. Jorge Fausto Bustamante García.
Comisario

CBR*jmvv